



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00252-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por AURELIANO CONTRERAS MONTOYA contra JAIRO DE JESÚS GAVIRIA BOTERO, atendida la solicitud del demandado, y, con la finalidad de garantizarle el derecho de defensa, integrador del derecho fundamental al debido proceso (art. 29 CP), se reprograma la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, programada inicialmente para el pasado 19 de julio, fijándose como nueva fecha el ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

Se requiere al señor GAVIRIA BOTERO para que designe apoderado judicial, pues tratándose de un proceso de primera instancia, debe actuarse por medio de abogado titulado, conforme lo establece el artículo 33 del C. P. del T. y de la S. S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 115 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de julio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria